

PERGAMINO, Septiembre 16 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Septiembre de 1991, al considerar el Expediente: D-74/91 D.E. eleva Expte. D-1120/91 VECINOS B° JOSE HERNANDEZ SOLICITAN autorización p/ampliar el CONSORCIO N° 1 de dicho B° en C/GUIRALDES E/J.J.VALLE Y CARPANI COSTA Y J.J.VALLE E/GUIRALDES Y G.COLODRERO.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL EN CALLES: RICARDO GUIRALDES ENTRE J.J.VALLE Y CARPANI COSTA Manzana 157 y Manzana 158 - Parcelas: 5a; 4; 3; 2; 1; 20; 19; 18; 17; 16 y 15b (Ambas Aceras); J.J.VALLE ENTRE RICARDO GUIRALDES Y GIMENEZ COLODRERO Manzana 158 - Parcelas: 1; 2; 3; 4; y 5", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: SUSANA SANEZ DE PEREZ
Secretario: ESTHER LEONOR CACCIAMANI
Tesorero : ANA MARIA DE GIACHINO
Vocales : GLADYS JUAREZ DE DOBLA

ARTICULO 2°- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

ARTICULO 4°- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluido los titulares de terrenos baldíos.

ARTICULO 5°- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales necesarios a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2924/91.-

CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO

Hago propicia la oportunidad para saludar



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE